



CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

*Minuta de comunicación*

En mi carácter de presidenta del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales y concejalas, tengo el agrado de dirigirme al Consejo Asesor de Seguridad Vial, en relación al Asunto 807/2024 del registro de esta Institución, mediante el cual se propone al Departamento Ejecutivo Municipal la construcción de reductores de velocidad del tipo paso elevado de peatones, en distintos puntos de la ciudad.

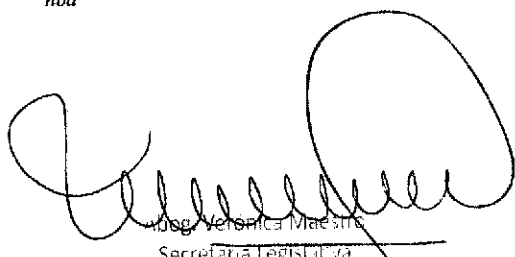
Por lo expuesto, remito adjunto a la presente el asunto citado, solicitando se expida y remita a este Cuerpo su opinión técnica a efectos de darle continuidad al trámite legislativo.

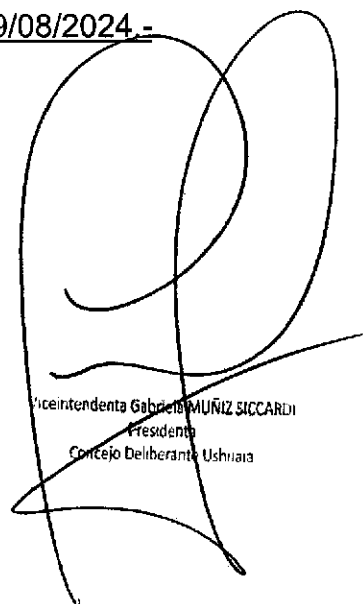
Sin otro particular, saludo atentamente.

MINUTA DE COMUNICACIÓN CD N.º 59 /2024.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29/08/2024.-

nba

  
Verónica Maestre  
Secretaría Legislativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

  
Viceintendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI  
Presidenta  
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque Partido  
Justicialista  
Concejala Yesica Garay

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

NOTA N°109/2024

Letra: Bloque PJ.

USHUAIA, 21 de Agosto de 2024.-

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	22 AGO. 2024 15:52
Numero:	807 Fojas: 6
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	JEREZ Daniela Evelyn

Legislatura  
Concejo Deliberante Ushuaia

Sra. Viceintendente  
Dra. Gabriela Muñiz Siccardi  
Presidenta del Concejo Deliberante  
de la ciudad de Ushuaia

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitarle incorporar en el Boletín de Asuntos Entrados de la próxima sesión ordinaria, el Proyecto de Ordenanza instruyendo al DEM a incluir en el plan de obras 2024/2025 la construcción de reductores de velocidad del tipo paso elevado de peatones en los puntos que se mencionan en el proyecto. El mismo se presenta acompañado por sus correspondientes fundamentos, tal lo establecido en el Artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D. N° 09/2009.

Yesica GARAY  
Concejala Bloque PJ  
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque Partido  
Justicialista  
Concejala Yesica Garay

" 2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia "

## FUNDAMENTOS

Como ya hemos dicho en el asunto 351/2024, presentado el 12 de abril del corriente año por nuestro bloque, la siniestralidad vial alcanza proporciones pandémicas. La aseveración no es propia. Pertenece al *Plan Mundial Decenio para la Seguridad Vial 2020 – 2030* de la Organización de las Naciones Unidas.

Las estadísticas oficiales dan cuenta de la dimensión del problema. Se estima que 1,355 millones de personas mueren cada año en el mundo en siniestros viales, mientras que otras 50 millones de personas quedan heridas con distinto nivel de gravedad. Tal como siguen las cosas, se prevé que para 2030 las muertes sumarán otros 9 millones y habrá 350 millones de personas heridas.

La OMS reveló hace unos años que "desde la invención del automóvil han perecido en la ruta más de 50 millones de personas en el mundo, un número superior a las víctimas mortales de la Primera Guerra Mundial o de algunas de las peores epidemias".

Al sufrimiento por la pérdida de vidas humanas se añade el padecimiento de los miles que adquieren una discapacidad sobreviniente producto de siniestros viales. Pero hay otro factor a considerar: el impacto sobre el desarrollo sostenible. Se estima que la atención integral a las muertes y a las lesiones en accidentes de tránsito demanda entre el 2 % y el 5 % del PBI anual para algunos países.

Superado el dolor, o mientras lo transitan, muchas familias caen en la pobreza por la pérdida del principal sostén económico o debido a los gastos médicos prolongados y la caída de ingresos. También cuenta el esfuerzo del sistema de salud pública, las



"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

*" 2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia "*

**Bloque Partido  
Justicialista  
Concejala Yesica Garay**

pensiones (cuando las hay) de las personas que quedan incapacitadas para trabajar, entre otros impactos.

"Reducir las muertes y las lesiones es una prioridad social y económica, especialmente en países con economías críticas" dice la ONU y agrega que "la seguridad vial tiene un efecto positivo en la salud pública y en la economía".

El error humano es la principal causa de siniestralidad vial. Comprende al 89,5% de los casos, seguido por el medio (8,8%) y por el estado del vehículo (1,6%).

Las causas humanas más comunes son la invasión de carril (44,2%), la distracción (14%), la maniobra abrupta (10%) y circular con velocidades indebidas (9%).

En principio, uno de cada diez accidentes por errores humanos se produce por exceso de velocidad como causa central. Sin embargo, la cifra aumenta si se considera que las causales no suelen ser puras. Un siniestro puede combinar la distracción con el cruce de carril y con velocidades excesivas.

En otro asunto que hemos presentado desde esta banca nos hemos detenido a distinguir los distintos tipos de velocidad con la que circulan los vehículos. Conviene hacerlo porque el exceso de velocidad no siempre está dado por conducir a mayor velocidad respecto de la máxima permitida por las normas vigentes.

Si bien la velocidad se considera "excesiva" cuando el vehículo circula a una velocidad mayor a la indicada para la vía por la cual transita, es distinta a la "inadecuada", que es cuando la velocidad de circulación es la permitida, pero no se condice con las condiciones del camino, del tránsito o del clima (manejar a 40 km/h durante una nevada)

  
  
"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia "

Bloque Partido  
Justicialista  
Concejala Yesica Garay

En otras palabras, la velocidad máxima permitida por las señales o la reglamentación, no siempre es la más segura. La velocidad segura, que la ley denomina "velocidad precautoria", es decir, aquella que *le permite al conductor tener el dominio total de su vehículo, sin arriesgar ni entorpecer la circulación.*

La organización Luchemos por la Vida, especializada en temas de Seguridad Vial, informó que el 47% de las víctimas en siniestros viales ocurridas en 2021 en Argentina, o sea casi la mitad de los casos, fueron motociclistas; el 25% conductores u ocupantes del automotor involucrado; 21% peatones; 6% ciclistas y 1% víctimas en otras circunstancias.

Ushuaia presenta cifras que invitan a trabajar en el tema. Entre agosto y diciembre de 2023 hubo 2 fallecidos en siniestros viales (un motociclista y un conductor), y 41 heridos de diversa consideración. La relación es de 8 heridos por mes, 2 por semana. Mientras que otras 62 personas involucradas en siniestros viales resultaron ilesas.

Durante el primer cuatrimestre de 2024 hubo que lamentar la muerte de 1 motociclista, el fallecimiento de un joven en la intersección Facundo Quiroga casi Eva Perón, mientras que 28 personas resultaron con heridas de diverso tipo, es decir, se ratifica el promedio de 2 heridos por semana debido a siniestros viales.

En ese lapso, otras 28 personas involucradas resultaron ilesas y por fortuna no engrosaron las estadísticas.

Aunque el mayor factor de siniestralidad en el tránsito obedece a causas humanas, cada vez se le otorga más relevancia a los demás elementos que conforman el sistema vial, Estos son: el diseño de la ciudad y de las trazas de las calles y avenidas de circulación (material con el que está construida, pendiente, etc); el momento del día del siniestro (diurno/nocturno); el día de la semana (los fines de

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Partido  
Justicialista  
Concejala Yesica Garay**

*"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"*

semana que son sólo 2 días se lleva el 44% de los siniestros en Argentina); la época del año (invierno o verano); las condiciones climáticas (mucho sol, nieve o lluvia); la señalización del lugar (si había semáforo, o cartel de ceda el paso, o nada); la cantidad de tránsito del momento; los implementos montados para controlar la seguridad; si había inspección, entre varios otros.

Esta complejidad justifica por sí misma el abordaje multidisciplinar del tema, lo que prevé el Consejo Asesor de Seguridad Vial, creado por la Ordenanza Municipal Nº 5365.

La Agencia Nacional de Seguridad Vial afirma en el *dossier* titulado "La velocidad como factor de riesgo en la Seguridad Vial" publicado en su sitio web que "no poder evitar que se sigan cometiendo errores desde el punto de vista conductual, conlleva inevitablemente a fomentar que los demás elementos que componen el sistema del tránsito actúen de forma compensatoria, reduciendo o evitando los siniestros viales y sus consecuencias".

"En las ciudades se acude cada vez más a intervenciones sobre el entorno vial orientadas a modificar las conductas de riesgo de las personas conductoras. Entre ellas, se pueden encontrar los distintos tipos de reductores de velocidad, chicanas, estrechamientos de calzada, rotondas, entre otras", señala un documento del Foro Mundial para la Seguridad Vial (GRSF, por su sigla en inglés).

Pese a las opiniones en contrario que suelen tener los reductores de velocidad, casi siempre porque funcionan como obstáculo en la circulación, el uso que se hace de ellos figura entre las prácticas aceptadas en todo el mundo para la gestión del tránsito automotor.

**"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"**



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

**Bloque Partido  
Justicialista  
Concejala Yesica Garay**

*" 2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia "*

El GRSF elaboró una guía denominada "Qué funciona y qué no funciona" en materia de Seguridad Vial. Para ello midió las acciones que redujeron un 30% o más la siniestralidad vial y las colocó al tope de una tabla como "altamente eficaces". El orden decreciente lo cierran las medidas "no eficaces" tomando como tales las que arrojaron impactos inferiores al 30%.

Entendiendo a los reductores como dispositivos colocados sobre la superficie de rodadura, cuya finalidad es la de mantener unas velocidades de circulación reducidas a lo largo de ciertos tramos de vía, podemos decir que en Ushuaia han resultado "altamente eficaces" para controlar el tránsito violento.

Un claro ejemplo es la Avenida Leandro N. Alem, un clásico de siniestralidad vial cuando era de ripio. Lo siguió siendo una vez asfaltada. En la actualidad, y desde hace un tiempo, no registra siniestros a lo largo de su traza sobre la que se han montado veinte reductores de velocidad de diverso tipo.

Por el contrario, determinados sectores de la ciudad podrían aparecer como puntos rojos en un mapa de siniestralidad, debido a la cantidad de sucesos que allí ocurren, o por la latencia evidente de que alguna vez se produzca un hecho, o a la gravedad de los siniestros ocurridos, por pocos que estos sean.

Facundo Quiroga a la altura de Eva Perón, con un hecho luctuoso este año, o del Colegio Provincial Ernesto Sábató, es un punto rojo; Hipólito Yrigoyen, frente a la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, es otro; Maipú en el tramo comprendido entre Juan Manuel de Rosas y Jainen, con diez hechos registrados en lo que va de 2024, se agrega a la lista.

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Partido  
Justicialista  
Concejala Yesica Garay**

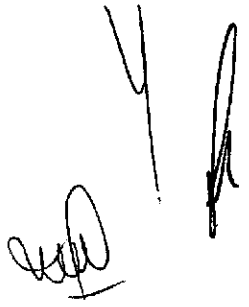
*"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"*

La necesidad de abordar el tránsito en estos lugares de Ushuaia, desde una perspectiva de prevención, se hace evidente. Debido a la eficacia demostrada en otras calles el reductor de velocidad nos parece la medida más adecuada.

Entre los diseños de reductores consideramos que el más apto para atender la situación es el denominado paso elevado de peatones, similar al construido por la Municipalidad en la avenida Maipú, a la altura de la plaza Piedra Buena, porque cumple la doble función de reducir la velocidad del tránsito y de otorgar a los peatones un cruce seguro en una arteria de circulación rápida.

Una vez más citamos a la ANSV: "intervenir en infraestructura vial bajo el enfoque de Sistema Seguro, o a partir del concepto de *vías indulgentes*, contribuye de manera significativa a reducir las muertes por siniestros viales. Asimismo, y sobre todo en las zonas urbanas, intervenir sobre los entornos viales genera cambios en las conductas viales de riesgo – por ejemplo, con relación a la velocidad –, condicionando las posibilidades de inconductas por parte de las/os conductoras/es de vehículos sin la necesidad de intervenir en otros aspectos como los controles directos o las campañas de concientización, cuestión que vuelve más eficaz la gestión de la seguridad vial".

"*Luchemos por la vida*" hizo una petición a las autoridades para que, mientras se trabaja en cuestiones de fondo que arrojen resultados a mediano plazo, se tomen "como mínimo, las siguientes medidas para la reducción de las velocidades y el logro de un tránsito más seguro" y, entre varios puntos, incluye el de "instalar reductores físicos de velocidad, construir chicanas, estrechamientos de calzada y calles sin salida en zonas residenciales y/ o con alta circulación de peatones que aseguren una baja efectiva de las velocidades".

  
"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"





*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

*" 2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia "*

Bloque Partido  
Justicialista  
Concejala Yesica Garay

La gestión de la velocidad de circulación del tránsito automotor en el ejido urbano es tarea indelegable del Gobierno de la ciudad, tanto del Departamento Ejecutivo, en la ejecución de las obras necesarias y el señalamiento vial, como del Concejo Deliberante, generando las normas que la dinámica urbana requiere.

La Carta Orgánica Municipal en su Artículo 37 define como "*competencias exclusivas*" del Municipio, en el inciso 24) está la de "regular en materia de tránsito, transporte urbano público o privado de personas o cosas y de seguridad vial coordinando las políticas que sobre el particular se apliquen".

A la vez, la COM dedica el Capítulo Noveno a la Seguridad Pública y la Defensa Civil, en el Artículo 103 ordena que "*El Municipio promueve, planifica y ejecuta políticas destinadas a asegurar la prestación de servicios de seguridad y protección a los habitantes*". Y entre las atribuciones del Concejo Deliberante nombradas en el Artículo 125, el inciso 29 menciona la de "*dictar normas relativas a la seguridad*".

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares el acompañamiento para aprobar el siguiente Proyecto de Ordenanza.

Yesica GARAY  
Concejala Bloque PJ  
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

**Bloque Partido  
Justicialista  
Concejala Yesica Garay**

*" 2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia "*

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE  
LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1°.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal la construcción de reductores de velocidad del tipo paso elevado de peatones, en los cruces de calle que se enumeran a continuación :**

- a) Juan Facundo Quiroga, a la altura de 2400, antes de cruzar Eva Perón circulando en sentido Este Oeste.**
- b) Juan Facundo Quiroga, a la altura de 2100, antes de cruzar Eva Perón circulando sentido Oeste Este**
- c) Juan Facundo Quiroga a la altura de 1737, frente al Colegio Ernesto Sábato**
- d) Avenida Hipólito Yrigoyen, a la altura de 800, frente a la UNTDF**
- e) Avenida Malvinas Argentinas, antes de cruzar Jainen, en sentido Este Oeste**
- f) Avenida Maipú, a la altura de la Plaza de Gendarmería Nacional, entre Patagonia y José Tieri.**

**"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"**



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Partido  
Justicialista  
Concejala Yesica Garay**

*" 2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia "*

**ARTÍCULO 2.- DISPONER** que el modelo de reductor de velocidad a ser construido en cada ítem del artículo precedente, sea similar al instalado en la avenida Maipú, a la altura de la plaza Piedra Buena.

**ARTÍCULO 3.- DE FORMA**

Yésica GARAY  
Concejala Bloque PJ  
Concejo Deliberante Ushuaia